

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, deja sin efectos la
Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado de
Puebla*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
15/feb/2019	ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitano, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que deja sin efectos la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado de Puebla, creada mediante Acuerdo A/007/2017.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CONCENTRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CREADA MEDIANTE ACUERDO A/007/2017..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
 TERCERO 3
TRANSITORIOS 4

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN CONCENTRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE PUEBLA, CREADA MEDIANTE ACUERDO A/007/2017**

PRIMERO

Se deja sin efectos el acuerdo A/007/2017, en el que se creó la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO

El personal que formaba parte de la Unidad de Investigación Concentrada será adscrito a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

TERCERO

Las Averiguaciones Previas, carpetas de investigación, y demás documentos derivados de las actividades realizadas por la Unidad de Investigación Concentrada, serán remitidas a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado, que resulten competentes en atención al tipo de delito, así como del sistema de justicia de que se trate, con el objetivo de darle el seguimiento conducente hasta su total conclusión.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitano, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que deja sin efectos la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado de Puebla, creada mediante Acuerdo A/007/2017; publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 15 de febrero de 2019, Número 10, Segunda Sección, Tomo DXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su firma.

SEGUNDO. Se deroga el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado, (A/007/2017), así como las disposiciones normativas de igual o menor rango, en lo que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Difúndase hacia el interior de la Institución por los medios oficiales correspondientes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los seis días de febrero de dos mil diecinueve. El Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado **C. GILBERTO HIGUERA BERNAL.** Rúbrica.